



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

Nº/61 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 18 MAR 2014.....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Acta de Conciliación Nº 050-2014, Oficio Nº 20-2014-C.C.PARAKLETOS-PUNO/MJ, Informe Legal Nº 178-2014-GR-PUNO/ORAJ, sobre CUMPLIMIENTO DE ACTA DE CONCILIACION; y

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 23-2014-C.C.PARAKLETOS-PUNO/MJ, la representante legal del Centro de Conciliación PARAKLETOS, remite adjunto el Acta de Conciliación Nº 057-2014, el mismo que textualmente establece el siguiente acuerdo: "a) Las partes por mutuo acuerdo deciden dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 722-2013-GGR-GR PUNO, Por acuerdo de las partes se resuelve el Contrato Nº 003-2012-CP-GRP de fecha 04 de diciembre del 2012 de ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL AV. SIMÓN BOLÍVAR – TRAMO II (JR. DANTE NAVA – AV. EJERCITO) DE LA CIUDAD DE PUNO EN LOS ÍTEMS IV Y V MOTONIVELADORA Y CAMIÓN VOLQUETE, sin responsabilidad de las partes, por falta de necesidad del servicio actualmente y finalmente la Entidad se compromete a devolver la Carta de garantía de fiel cumplimiento con el Nº 106-09-221-1000000566 de caja del Cusco, en el plazo de 2 días después de emitida la Resolución Gerencial General que disponga la aplicación de la presente acta de conciliación";

Que, asimismo, se debe indicar que el titular de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del documento de Acreditación de fecha 07 de marzo del 2014, fue autorizado por el Gerente General Regional a fin de arribar al acuerdo conciliatorio, cuya acta se adjunta al presente;

Que, en ese sentido, al constituir la conciliación extrajudicial, un título de ejecución de conformidad con el artículo 18º de la Ley de Conciliación Nº 26872, modificada por el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1070, corresponde disponer su aplicación;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DISPONER la aplicación del Acta de Conciliación Nº 057-2014 de fecha 07 de marzo del 2014, suscrito por el Abogado Manuel Octavio Quispe Ramos, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, por el Gobierno Regional Puno, de acuerdo al documento de Acreditación de fecha 07 de marzo del 2014, y por doña Juana Ysabel Alarcón Vargas, en representación de la Empresa de Servicios Generales B y L EIRL, ante el Centro de Conciliación PARAKLETOS, en el procedimiento de conciliación Expediente Nº 042-2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nro. 722-2013-GGR-GR PUNO de fecha 06 de diciembre de 2013, en cumplimiento al acuerdo primero del Acta de Conciliación Nº 057-2014, celebrado por el Abogado Manuel Octavio Quispe Ramos, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, por el Gobierno Regional Puno, y doña Juana Ysabel Alarcón Vargas, por la Empresa de Servicios Generales B y L EIRL.

**ARTICULO TERCERO.-** RESOLVER DE MUTUO ACUERDO el Contrato Nro. 003-2012-CP-GRP de fecha 04 de diciembre de 2012 de ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL AV. SIMÓN BOLÍVAR – TRAMO II (JR. DANTE NAVA – AV. EJERCITO) DE LA CIUDAD DE PUNO EN LOS ÍTEMS IV Y V MOTONIVELADORA Y CAMIÓN VOLQUETE, sin responsabilidad de las partes, por falta de necesidad del servicio actualmente, en cumplimiento al acuerdo primero del Acta de Conciliación Nº 057-2014.

**ARTICULO CUARTO.-** Autorizar a la Oficina Regional de Administración a efectuar la devolución de la Carta de garantía de fiel cumplimiento con el Nº 106-09-221-1000000566 de Caja del Cusco, en el plazo de 2 días después de emitida la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 161 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, .....1..8..MAR..2014.....

**ARTICULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración, el cumplimiento del Acta de Conciliación N° 057-2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



**FREDY RONALD VILCAFAZA MAMANI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**